

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****018815 10 OCT 2023**

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”*.

Que mediante comunicación 2023-IE-031376 del 25 de agosto de 2023, el Viceministro de Educación Superior (E) solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizar el traslado de recursos del proyecto de inversión C-2202-0700-45 “AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL” al proyecto C-2202-0700-54 “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL”, con el fin de cumplir con lo establecido en el parágrafo del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, relacionado con el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023"

Públicas, para mejorar las condiciones de calidad de las mismas y garantizar la prestación del servicio educativo.

Que mediante comunicación 2023-EE-223054 del 04 de septiembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional - MEN solicitó al Departamento Nacional de Planeación - DNP la marcación del proyecto BPIN 202300000000391, C-2202-0700-54 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL, como un proyecto de distribución y que habilite normativamente para continuar con la destinación de los recursos a las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas adscritas al Ministerio de Educación Nacional y que son sección presupuestal del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Que mediante comunicación 2023-EE-244853 del 27 de septiembre de 2023, el MEN solicitó al DNP emitir concepto de viabilidad al traslado presupuestal desde el proyecto de inversión C-2202-0700-45 AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL, al C-2202-0700-54 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL.

Que, ante las solicitudes presentadas por el Ministerio de Educación Nacional relacionadas con la marcación y el traslado de recursos, el DNP mediante comunicación 20234300002726 del 29 de septiembre de 2023, emitió concepto favorable para trasladar los recursos al proyecto con la marcación denominado C-2202-0700-54 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL – [DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO].

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1223 del 30 de agosto de 2023, en el que consta que existe apropiación suficiente en el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional.

Que conforme lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

En el presupuesto de inversión:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2202	0700	45		10	CSF	AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	13.027.797.165	
2202	0700	54		10	CSF	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL - [DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP]		13.027.797.165
TOTAL							13.027.797.165	13.027.797.165

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO: En el evento que no se dé la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará derogado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez – Secretaria General *claudia jineth*
 Alejandro Álvarez Gallego – Viceministro de Educación Superior *AG*
 Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *XP*
 Edgar Hernán Rodríguez Ariza – Director de Fomento de la Educación Superior *EH*
 José Ferney Franco Rodríguez – Subdirector de Desarrollo Sectorial *JFF*
 Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera *POG*
 Revisó: Cristian O. Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales – OAPF *COC*
 Proyectó: Gina M Duque – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *GMDT*

Firmado digitalmente por:CLAUDIA
 MARCELA NUMA PAEZ
 Directora General de Presupuesto
 Directora General de Presupuesto
 Público Nacional.